



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

0000109

ACTA 013 (Octubre 15 de 2009)

ACTA TRECE DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE JUEVES QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Mera, hoy jueves 15 de Octubre de 2009, siendo las 11:00, por convocatoria de la señora Alcaldesa, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Mirian Jurado, Alcaldesa; Lic. Luis Llallico, Vicepresidente; Dr. Pablo Robalino, Lic. Octavio Pisango, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladis Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Aurelio Quito Cortes. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y la Sra. Alcaldesa declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al:

ORDEN DEL DIA:

Constatación del Quórum reglamentario. (art. 102 Ley Orgánica Régimen Municipal)

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Análisis, discusión y aprobación referente al oficio N.- 173-PS-GMM-09.
3. Conocimiento, análisis y discusión respecto del oficio N.- 0324-2009-PP.
4. Conocimiento, análisis y aprobación referente al oficio N.- 309-09-DPA/PZ MAGAP.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Se procede a dar lectura al contenido íntegro del acta anterior, la misma que es aprobada por unanimidad y sin existir observación o corrección de naturaleza alguna.

2.- CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACION REFERENTE AL OFICIO 173-PS-GMM-09: De forma seguida la señora Alcaldesa dispone que por Secretaria se de lectura al contenido íntegro del documento puesto a discusión de Concejo, en su parte pertinente. Atendiendo lo solicitado por Secretaria se procede a dar lectura al documento en su parte pertinente, da lectura al documento, luego de lo cual interviene la señora Alcaldesa diciendo que ante este oficio debo comunicar a ustedes compañeros que con fecha anterior procedí a realizar la correspondiente consulta jurídica a la Contraloría del Estado con el fin de que por escrito la mentada institución se pronuncie al respecto para de ésta manera en conjunto con el criterio del Departamento Jurídico de la Municipalidad poder tomar una decisión definitiva con respecto al caso de la Licenciada Patricia León en lo que a su pago se refiere. Interviene el Lic. Octavio Pisango quien luego de expresar el saludo correspondiente manifiesta: coincido con el criterio de la señora Alcaldesa en el sentido de esperar el pronunciamiento de Contraloría para de ésta manera poder dar solución de forma correcta y apegada a derecho a este problema mismo que se generó en la administración anterior pero que sin embargo



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

0000108

debemos asumirlo. Interviene de igual forma la señora Gladys Villavicencio quien manifiesta estar de acuerdo con lo expresado por sus antecesores en la palabra agregando además que el responsable de que se haya generado esta situación es decir el Señor ex Alcalde, conforme lo establecido por ley es el llamado a devolver estos valores a la Municipalidad con lo cual la mentada institución no sufrirá perjuicio de naturaleza alguna, particular con el que coinciden en su orden la señora Flora Sarabia, Lic. Luis Llallico y Dr. Pablo Robalino. Con lo expuesto el Lic. Octavio Pisango mismo que eleva a misión esperar la contestación de la Contraloría General del Estado para dar paso o no al pago que por indemnización reclama a la Municipalidad la Licenciada Patricia León, moción que es apoyada por la Sra. Gladys Villavicencio. Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada, la señora Alcaldesa dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva. Lic. Luis Llallico, Dr. Pablo Robalino, Lic. Octavio Pisango, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladys Villavicencio a favor. Resultado cinco votos a favor de la moción.

RESOLUCIÓN N.- 027 CMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNA UNANIMIDAD RESUELVE:
Esperar la contestación de la Contraloría General del Estado para dar paso o no al pago que por indemnización reclama a la Municipalidad la Licenciada Patricia León.

3.- **CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN REFERENTE AL OFICIO N.- 324-2009-PP.-** De forma seguida la señora Alcaldesa dispone que por Secretaría se de lectura al contenido íntegro del documento puesto a discusión de Concejo, en su parte pertinente. Atendiendo lo solicitado por Secretaría se da lectura al documento, luego de lo cual y escuchado que fue el mismo, interviene la señora Alcaldesa diciendo que ante este oficio debo comunicar a ustedes compañeros que el Concejo Provincial como es de conocimiento de todos, está por celebrar su fiesta por lo que se solicita designar una representante del Cantón para que participe en la elección de Reina de la Provincia motivo por el cual he creído conveniente poner en discusión este asunto para que de forma conjunta se decida si la candidata se debe escoger de entre las tres reinas que tiene nuestro Cantón, esto es la de Madre Tierra, Mera y Shell o se elige una persona ajena a estas. Con lo expuesto toma la palabra el Dr. Pablo Robalino quien manifiesta: lo adecuado frente a esta situación es que de las tres reinas parroquiales que tiene nuestro Cantón, de forma democrática se realice una especie de sorteo del cual sin preferencia alguna se elija a una de ellas, quien sin duda alguna representará de forma correcta y con altura a nuestro Cantón, criterio que es apoyado por el resto de ediles presentes, posición a la que además se suma el hecho de que el Municipio como tal debe colaborar a la candidata con algún rubro para que de esta manera pueda servir de apoyo para la misma con el fin que de una u otra manera se puedan cubrir los gastos que demanda dicha actividad. Frente a ésta inquietud toma la palabra la señora



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

0000107

Alcaldesa quien manifiesta estar de acuerdo con el tema por lo que conmina a que dentro de esta misma discusión se resuelva el monto con el que se apoyará a la candidata elegida. Frente a esta situación el Concejo en pleno coincide en que la ayuda sea de 500 dólares. Interviene el Dr. Pablo Robalino quien propone de que ese apoyo salga de los señores concejales, moción que no cuenta con apoyo por lo que no es considerada. Por lo expuesto el Lic. Luis Llallico mociona que se designe por sorteo de entre las reinas de Shell, Madre Tierra y Mera a la representante del Cantón Mera para terciar en la elección de la Reina de la Provincia para cuyo efecto se deberá comunicar el particular a las interesadas sea por escrito o por cualquier medio posible y de no ser factible esto comunicar el particular a los representantes de las Juntas Parroquiales y en el caso de la matriz al representante de la Junta Cívica para proceder al sorteo correspondiente luego de lo cual por Secretaria se comunicará tanto a la Dirección Financiera como a la persona elegida la decisión del Consejo de apoyar con 500 dólares como concepto de aporte económico para enfrentar tal evento galante, moción que es apoyada por el Lic. Octavio Pisango. Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada, la señora Alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Lic. Luis Llallico, Dr. Pablo Robalino, Lic. Octavio Pisango, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladis Villavicencio a favor. Resultado cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN N.- 028 CMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNA UNANIMIDAD RESUELVE: Designar por sorteo de entre las Reinas de Shell, Madre Tierra y Mera a la representante del Cantón Mera para terciar en la elección de la Reina de la Provincia, para cuyo efecto se deberá comunicar el particular a las interesadas sea por escrito o por cualquier medio posible y de no ser factible esto, comunicar el particular a los representantes de las Juntas Parroquiales y en el caso de la Matriz al representante de la Junta Cívica para proceder al sorteo correspondiente, luego de lo cual por Secretaria se comunicará tanto a la Dirección Financiera como a la persona elegida la decisión del Concejo de apoyar con 500 dólares como concepto de aporte económico para enfrentar tal evento galante.**

4.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN REFERENTE AL OFICIO N.-309-09-DPA-PZ.- De forma seguida la señora Alcaldesa dispone que por Secretaria se de lectura al contenido íntegro del documento puesto a discusión de Concejo, en su parte pertinente. Atendiendo lo solicitado por Secretaria se da lectura al documento, luego de lo cual y escuchado que fue el mismo, interviene la señora Alcaldesa diciendo que ante este oficio debo comunicar a ustedes compañeros que considero conveniente que antes de tomar una resolución al respecto se debe oficiar a la Subsecretaria del MAGAP, con el fin de pedir un criterio técnico de factibilidad al respecto por parte de la mentada instancia gubernamental lo cual fortalecerá el criterio que ha emitido el Departamento Jurídico de la Municipalidad para de



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

0000106

ésta manera actuar siempre de forma correcta y enmarcados en el ámbito legal pertinente, criterio al que de forma conjunta se suman los Señores Concejales presentes por unanimidad concluyendo de ésta forma la discusión respecto al tema. Concluido el orden del día y sin tener más que tratar, la Sra. Alcaldesa agradece la presencia y declara clausurada la sesión siendo las 13H15.

Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto la presente Acta la Sra. Alcaldesa, los señores y señoras Concejales presentes y el suscrito que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 013 Del JUEVES 15 DE OCTUBRE DE 2009.

Msc. Mirian Jurado

ALCALDESA





GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

0000105

Lic. Luis Llallico

VICEPRESIDENTE

Lic. Octavio Pisango

CONCEJAL

Dr. Pablo Robalino

CONCEJAL

Sra. Flora Sarabia

CONCEJALA

Sra. Gladis Villavicencio

CONCEJALA

Dr. Aurelio Quito Cortes

SECRETARIO GENERAL

